



Pausandú 1101 4º Piso - C.P. 11.000
 Tel.: (598) 2900 0231 al 33
 Correo: info@miem.gub.uy
 Montevideo - Uruguay

SECRETARIA DE ESTADO
 SIRVASE CITAR
 855/11

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 31 AGO 2011

VISTO: el proyecto presentado por la empresa PALMATIR S.A. para la instalación de una central generadora de energía eléctrica de 50,0 MW de fuente eólica;-----

RESULTANDO: que se solicita autorización para generar energía eléctrica utilizando energía eólica como fuente primaria, de acuerdo a lo previsto en los artículos 53 y 54 del Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica;-

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 siguiente y concordantes del "Reglamento del mercado Mayorista de Energía Eléctrica", aprobado por Decreto No. 360/002 de 14 de setiembre de 2002, es cometido del Poder Ejecutivo autorizar todo emprendimiento de generación;---

II) que en opinión de la Dirección Nacional de Energía y la Unidad Reguladora de los Servicios de Energía y Agua (URSEA) se han cumplido con los requisitos exigidos por la normativa vigente;-----

ATENTO: a lo expuesto y lo previsto por el Decreto-Ley N° 14694 de 1° de setiembre de 1977, el Decreto-Ley N° 15031 de 4 de julio de 1980, con las modificaciones introducidas por la Ley N° 16211 de 1° de octubre de 1991 y la Ley N° 16832 de 17 de junio de 1997, el Decreto N° 360/002 de 14 de setiembre de 2002, el Decreto N° 72/010 de 22 de febrero de 2010, el Decreto N° 343/010 de 22 de noviembre de 2010 y lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º. - Autorícese a PALMATIR S.A. a generar energía eléctrica de fuente eólica, mediante una central generadora de 50,0 MW, según anteproyecto presentado, ubicada en los predios empadronados con los números 8.508, 11.088, 11.089, 12.501, 12.502 y 12.503 de la 10ª sección catastral del departamento de Tacuarembó, así como su conexión al "Sistema Interconectado Nacional".-----

2º. - Notifíquese, comuníquese, y cumplido siga a la Administración del Mercado Eléctrico.-----

As. 144

[Handwritten signature]

/mz

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 JOSE TABUJA
 Presidente de la República